

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00396 00

Vista la documental allegada por el extremo activo, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso.

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de la medida cautelar decretada y practicada en este proceso. Ofíciase a quien corresponda.

TERCERO: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción, entréguese al actor con la constancia de su terminación por desistimiento. Para tal efecto, téngase en cuenta la autorización que antecede.

CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 18 de fecha 4 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb44bd389812520d790f019c29718d0f9677af2b34a7a37f4f21f2e6e73e0884**

Documento generado en 02/02/2022 04:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>